

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 10.179/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 1252/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Activa Mutua 2008 contra INSS, TGSS y Fornituras Izquierdo S.L., en la que con fecha 29/09/11, se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimado la demanda formulada por Activa Mutua 2008, Matepss núm. 3 contra Fornituras Izquierdo, S.L., el INSS y la TGSS, debo de condenar y condeno a la empresa citada, en su condición de responsable directa, y al INSS y a la TGSS, en su

condición de responsables subsidiarios para el caso de insolvencia de la anterior, a pagar a la actora la suma de 1.588,97 € (mil quinientos ochenta ocho euros con noventa y siete céntimos), que se le adeudan en concepto de gastos sanitarios y prestación de IT.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (art. 189.1 LPL).

Y para que sirva de notificación en forma a Fornituras Izquierdo S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.